



Mercado la Bretxa en el centro de San Sebastian. JAVIER HERNÁNDEZ

El tipo efectivo de los grandes impuestos en España supera el 16%

El fin de las medidas anticrisis por la guerra en Ucrania, el aumento de los salarios y la inflación explican el incremento

PABLO SEMPERE
Madrid

El tipo medio efectivo sobre la renta y el gasto (que engloba los principales impuestos que se pagan en España) escaló en el año 2025 hasta el 16,2%, según los datos provisionales que publicó ayer la Agencia Tributaria en su informe anual de recaudación. Esta cifra supone que, por primera vez en los registros estadísticos del organismo, el gravamen medio calculado sobre las bases imponibles de estas figuras fiscales rebasa el umbral del 16%. El porcentaje representa un incremento de cuatro décimas respecto al cierre del año anterior, consolidando una tendencia al alza que se ha mantenido constante durante el último lustro.

El indicador es una métrica técnica que pondera la carga impositiva real que soportan tanto los ingresos de los hogares y empresas como su consumo final, integrando para ello los resultados del impuesto sobre la renta de las

personas físicas (IRPF), el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y los diversos impuestos especiales, como los que afectan a la electricidad, a los hidrocarburos o al alcohol.

Las razones técnicas que explican este ascenso, que sitúa el gravamen efectivo más de un punto por encima del registrado antes de la pandemia, se dividen fundamentalmente en dos bloques: las decisiones de política normativa y la evolución de los salarios. Según detalla el organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, destaca como factor determinante en 2025 la reversión completa de las medidas fiscales extraordinarias que se habían implementado para mitigar el impacto de la inflación, y que se pusieron en marcha cuando los precios empezaron a escalar vertiginosamente, allá por 2022, tras el inicio de la guerra en Ucrania.

Durante el pasado ejercicio, recalca la Agencia Tributaria, se recuperaron los tipos impositivos habituales en el IVA aplicable a sectores estratégicos como la electricidad, el gas y los productos alimenticios básicos, que se habían bajado temporalmente tras la invasión rusa de Ucrania. Así, al decaer las bonificaciones y tipos reducidos que se mantenían vigentes, la tasa media ha experimentado un ajuste automático al

alza. A este fenómeno se suma la recuperación de los niveles ordinarios del impuesto especial sobre la electricidad y la aplicación de nuevos tipos impositivos en las labores del tabaco, decisiones que han contribuido de manera directa al aumento de la recaudación por cada unidad de consumo. Todo ello ha llevado a que el tipo efectivo sobre gasto final sujeto a IVA pase del 14,5% de 2024 al 15,1% de 2025, mientras que el que afecta a los gravámenes especiales ha escalado del 23,6% al 24,1%.

En lo relativo a la fiscalidad sobre la renta, el aumento del tipo se justifica principalmente por el comportamiento de las retribuciones salariales, según explica la Agencia Tributaria. Los datos del organismo indican que el incremento de los ingresos medios del trabajo (donde se incluyen los sueldos y las pensiones) ha impulsado el gravamen del IRPF hasta el 15,1%.

En un sistema tributario de carácter progresivo, la subida de los salarios nominales (es decir, sin tener en cuenta la inflación), junto con la revalorización de las pensiones, conlleva que una mayor parte de la masa salarial quede sujeta a tramos impositivos superiores, elevando el gravamen sin necesidad de que se hayan modificado las escalas y los tramos del impuesto de forma explícita. Este efecto de arrastre, combinado con el dinamismo del empleo, ha permitido que la aportación por renta al tipo general sea superior a la de ejercicios pasados, cuando rondaba el 14%. El volumen de rentas brutas de los hogares que recoge Hacienda cuadra con el relato: en 2025, los ingresos totales de las familias ascendieron a los 970.000 millones de euros, un alza del 7%.

A la ecuación también hay que añadirle los efectos de no deflactar el IRPF, es decir, de no ajustarlo a la inflación. Cuando el aumento de los salarios —impulsado para aliviar el bolsillo de los trabajadores ante la escalada de los precios— no se acompaña de una actualización de los tramos impositivos, los mínimos y las deducciones del impuesto, el tipo efectivo que pagan los contribuyentes crece sin remedio.

Por su parte, el tipo en el impuesto sobre sociedades descendió tímidamente, apenas una décima, hasta el 21,1%. Sin embargo, el organismo recuerda que se trata de una estimación provisional, a la espera de conocer los importes de las declaraciones anuales que estarán disponibles en verano.

En conjunto, los ingresos tributarios crecieron en 2025 hasta los 325.356 millones de euros, un 10,4% más que la recaudación registrada en 2024. El organismo pone sobre la mesa dos factores principales. Por un lado, crecieron las bases imponibles, es decir, los ingresos y el gasto sobre los que se aplican los impuestos. Y por otro, influyeron las medidas fiscales aprobadas. Aunque ese crecimiento fue algo menor que en 2024 por la moderación de las rentas, el gasto repuntó.